

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SMG-SAMC-0118-2022**

El delegado del Alcalde del Municipio de Pereira ÁLVARO ARIAS VÉLEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.000.713, Secretario de Gobierno, según Decreto de Nombramiento No 002 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión No 003 del 2 de enero de 2020, en su calidad de Delegado del Alcalde del Municipio de Pereira, según Decreto 050 del 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No 032 de diciembre 10 de 2021, expedido por el Concejo Municipal, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el Numeral 7 del artículo 24 y numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, así como de las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, especialmente del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaria de Gobierno, requiere seleccionar el contratista cuyo fin sea **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS - BOLSA DE REPUESTOS - AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES123 (SIES -CCTV 123) Y SISTEMAS CONEXOS, DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y con la SECCION 1, SUBSECCION 2, Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, teniendo en cuenta el servicio a prestar y el presupuesto oficial que se encuentra enmarcado dentro de la cuantía que aplican para este procedimiento.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el 7 de junio de 2022 fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), el aviso de convocatoria, análisis del sector, estudio previo y el anexo complementario al proyecto de pliego de condiciones, por un periodo de cinco (5) días, contados a desde el 07 de junio de 2022 hasta el 13 de junio de 2022.

Que todos los documentos pertinentes al presente proceso, podrán ser consultados en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) igualmente estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Pereira, ubicada en el Edificio Palacio Municipal, Alcaldía de Pereira, Carrera 7 #18-55, Piso 4.

Que frente al proyecto de pliego de condiciones publicado en la fecha previamente relacionada se presentaron catorce (14) observaciones dentro del término, a las cuales el Municipio de Pereira, a través de la Secretaria de Gobierno dió respuesta y realizó la correspondiente publicación a través del portal único transaccional de contratación SECOP II.

Que el Municipio de Pereira cancelará el valor para **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS - BOLSA DE REPUESTOS - AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES123 (SIES -CCTV 123) Y SISTEMAS CONEXOS, DEL MUNICIPIO DE PEREIRA,**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SMG-SAMC-0118-2022**

con ocasión al presente proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SMG-SAMC0118-2022, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y el siguiente CDP, expedido por la Secretaría de Hacienda:

<b>Certificado de disponibilidad Presupuestal:</b>	No. 4605
<b>Fecha de Expedición:</b>	26/05/2022
<b>Rubro:</b>	2.3.2.02.02.008- 4501032-2020660010097 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
<b>Centro de Costo:</b>	1105 Secretaria de Gobierno
<b>Fondo:</b>	101 - 603 Fondos Comunes y Contribución Especial.

Por lo anteriormente expuesto;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el pliego de condiciones definitivo y ordenar, a partir del **28 de junio de 2022** la apertura del Proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía No SMGSAMC-0118-2022, cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS - BOLSA DE REPUESTOS - AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES123 (SIES –CCTV 123) Y SISTEMAS CONEXOS, DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. el cual será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La modalidad de contratación que corresponde al presente procesos es el de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

**ARTÍCULO TERCERO:** El cronograma del proceso con lugares, fechas y horas en los cuales se llevará a cabo su desarrollo es el determinado en la plataforma del Contratación Pública SECOP II.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El plazo de la Selección Abreviada podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y términos indicados en la ley 80 de 1992, sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El proceso de selección podrá ser suspendido, y este será motivado mediante acto administrativo, que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SMG-SAMC-0118-2022**

**ARTÍCULO CUARTO:** El lugar electrónico donde se pueden consultar todos los documentos del proceso es [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). SECOP II.

**ARTÍCULO QUINTO:** El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

<b>CDP NÚMERO</b>	4605
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	25/05/2022
<b>RUBRO</b>	2.3.2.02.02.008-4501032- 2020660010097
<b>FONDO</b>	101 Comunes 603 Contribución Especial.
<b>C.COSTOS</b>	1105 Secretaria de Gobierno
<b>VALOR</b>	\$ 787.093.394.

**ARTÍCULO SEXTO:** El Municipio de Pereira de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SMGSAMC-0118-2022 no se encuentra limitado a Mipymes.

**ARTÍCULO OCTAVO:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones definitivo y sus adendas si las hubiere.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALVARO ARIAS VELEZ**  
Secretario De Gobierno  
02459755140322-2140352-004895651

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SMG-SAMC-0118-2022**

**Elaboró:** Redactor: Sandra Milena Restrepo Hincapie / CONTRATISTA

**Revisó:** Maria Liliana Echeverri Salazar / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

